

FICHA TECNICA FUMIGACION SEDE CENTRAL DEL INAVI Y FUNERARIAS
“CAPILLAS INAVI”

I	
DEBERES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCION DE TRABAJO
	Las Fumigaciones serán realizadas por el contratista en el horario establecido por la entidad. El contratista deberá tener en cuenta las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional. El contratista deberá presentar las fichas técnicas de los insumos químicos inscritos por el registro Sanitario correspondiente.
II FORMA DE APLICACIÓN DE LA FUMIGACION	
	El contratista deberá presentar junto con la propuesta un cronograma de cada una de las actividades o fumigaciones a efectuar en la que especifique los días de la realización de las mismas en cada una de las áreas respectivas. El contratista seleccionado en conjunto con la División de Servicios Generales y el visto bueno del Supervisor del área (en los horarios y días acordados), ejecutaran el cronograma propuesto para la aspersión de la misma de acuerdo a los siguientes requisitos mínimos:
2.1 FASE DE ATAQUE	En la misma deberá realizarse un control químico de ataque para contrarrestar la presencia de plagas en todas las áreas que sea indispensable.
2.2 PRODUCTOS A UTILIZAR DURANTE LA ASPERSION	Mezcla de: INSECTICIDA PIRETROIDE (CIPERMETRINA) E INSECTICIDA – ORGANOFOSFORADO CLORPIRIFOS. De acuerdo a las especificaciones del fabricante de los productos.
2.1 PRODUCTOS RATICIDA A UTILIZAR	El contratista deberá presentar ficha técnica para su aprobación por el Encargado de Servicios Generales.
III ALCANCE DE LOS SERVICIOS	
	La Institución requiere contratar una persona natural o jurídica, que preste los servicios de fumigación contra insectos y roedores en las diferentes instalaciones de la Sede Central del INAVI y las Funerarias “CAPILLAS INAVI”, tanto a nivel nacional, como las ubicadas en las diferentes Provincias del país, (9 funerarias en total). El alcance comprende todos los insumos, mano de obra, Transporte y equipos necesarios para proporcionar los servicios de control efectivo de las

	diferentes plagas y roedores, mediante la fumigación y colocación de cebos periódicamente, en las instalaciones descritas a continuación:.
DEPENDENCIAS A FUMIGAR	- Todas las Instalaciones de la Sede Central del INAVI. (Calle Benito Moncion, # 51, Gazcue), Distrito Nacional. 1- Funeraria “Capillas Inavi, PASTEUR” (Av. Pasteur, # 203, Gazcue), Distrito Nacional. 2- Funeraria “Capillas Inavi, HERRERA” (Av. México, # 39, Buenos Aires de Herrera. 3- Funeraria “Capillas Inavi, SAN CRISTOBAL” (Calle Juan Pablo Pina, esq. María Montéz, San Cristóbal). 4- Funeraria “Capillas Inavi, SANTIAGO I” (Av. Enriqueillo, # 52, Santiago). 5- Funeraria “Capillas Inavi, SANTIAGO II” (PEKIN), (Av. Circunvalación, esq. Yaque, Barrio Pekín, Santiago). 6- Funeraria “Capillas Inavi, DAJABON” (Calle Duarte # 25, Esq. 27 de Febrero, Dajabón). 7- Funeraria “Capillas Inavi, LA ROMANA” (Calle Caonabo, # 6, Sector Quisqueya, La Romana). 8- Funeraria “Capillas Inavi, DUVERGE” (Calle Restauración # 20, Esq. Nuestra Señora del Carmen, Duvergé). 9- Funeraria “Capillas Inavi, BARAHONA”, (Calle Santiago Pequero # 11, Barahona).
IV DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	
	La persona natural o jurídica a contratar será la encargada del control de plagas, insectos, comején y roedores en las diferentes instalaciones de la corporación, para lo cual deberá contar con personal técnico especializado en la aplicación efectiva de los diferentes productos. El contratista realizara los servicios de fumigación para combatir efectivamente las plagas de cucarachas, zancudos, mosquitos, ácaros, comején, arañas y otros insectos dañinos, para lo cual utilizara los métodos de aspersión y aplicación térmica de insecticida, así como la termo nebulización, y la aplicación de cebos para roedores. Los productos químicos a utilizar deben ser de primera calidad y deben garantizar su efectividad. En caso de que los productos utilizados no den los resultados deseados se pedirá al contratista la sustitución de los mismos y la realización de una fumigación de refuerzo., la cual correrá por cuenta del contratista. Los insectos más frecuentes en las diferentes oficinas son los zancudos y las cucarachas, así como la presencia de roedores y comején en algunas oficinas. Por lo tanto, el contratista deberá considerar en su oferta la utilización de químicos para este tipo de animales.

V FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS DE FUMIGACION	
	Los trabajos de fumigación deberán realizarse de acuerdo a la calendarización, se realizará un primer trabajo de fumigación en las localidades descritas anteriormente, y se convocara a una nueva propuesta de los Oferentes o Contratistas. En la Sede Central del INAVI, los trabajos de fumigación se realizaran los días sábados en el transcurso del día, Excepto en las áreas de la Administración General que será viernes en la tarde. Por lo tanto, el contratista deberá tomar en consideración estos horarios y deberá contar con el personal suficiente y transporte adecuado para los días y horas señaladas. En el caso de las Funerarias "CAPILLAS INAVI", deberá de comunicarse con los Encargados y verificar que no se estén realizando servicios de velación, en caso de ser positivo lo anteriormente descrito, debe de re-agendarse la fumigación en un plazo no mayor de 48 horas. Adicionalmente, el contratista deberá estar pendiente del trabajo que realicen sus empleados y de la efectividad de los productos utilizados, para ello deberá estar en constante comunicación con el Encargado de Servicios Generales, o quien haga las veces de éste. En caso de que los productos aplicados no den los resultados esperados, se pedirá un refuerzo adicional a la Fumigación el cual será por cuenta del Contratista. Además en caso de emergencia, deberá atender el llamado de forma inmediata.
VI INFORMES A REALIZAR	
	Cada vez que se realicen los trabajos de fumigación, el contratista elaborara una hoja "Orden de Servicio", la cual deberá ser firmada y sellada por el Encargado de Servicios Generales, para la Sede Central del INAVI y en el caso de las Funerarias "CAPILLAS INAVI", por el encargado de la Funeraria a la que se le realice el servicio, con lo cual se constatará el cumplimiento del servicio. En esta Orden de servicio deberá indicarse lo siguiente:
	- Fecha y hora en que se realice el servicio - Nombre de la institución - Dirección - Nombre del técnico que realizo el trabajo - Nombre, firma y sello de la persona que recibe el trabajo
VII SOBRE EL PERSONAL QUE REALICE LOS TRABAJOS	
	DESCRIPCION
	A) El personal que la empresa asigne para realizar los servicios, deberá cumplir con las normas de orden y limpieza, así como las normas de respeto y cortesía.

	B) Deberán ser personas que porten una identificación de la empresa. C) Deberán estar capacitados en el manejo de los equipos que utilicen en los trabajos a desempeñar. D) Deberán estar correctamente uniformados y con las características de Seguridad correspondientes, como: Botas, Guantes, Lentes y Mascaras.
	VIII VISITAS A LAS INSTALACIONES PARA PRESENTACION DE OFERTAS
	Si el Oferente considera necesario realizar una visita a las instalaciones antes de presentar su oferta, deberá coordinarla previamente con el Encargado de Servicios Generales, vía la División de Compras y Contrataciones, después de Manifestar Interés.
	IX EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
	El oferente y/o Contratista debe demostrar su experiencia en la prestación del servicio a ofertar, para ello deberá presentar constancias a la División de Compras y Contrataciones del INAVI, de las entidades privadas o de gobierno donde hubiere prestado el servicio en los últimos dos años, con la cual certifiquen haber recibido dichos servicios a total satisfacción, la fecha de emisión de dicha constancia, no deberá exceder los treinta días anteriores a la entrega de la propuesta.
	X REQUERIMIENTOS INDISPENSABLE DEL CONTRATISTA
	- Certificado de Póliza que lo representa - Los productos químicos a utilizar deben tener CALIDAD CERTIFICADA ISO9002 - Certificado de Proveedor del Estado. - Registro Mercantil donde se evidencie que su objeto social, coincide con los fines contractuales del presente proceso
	XI GARANTIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
	30 DIAS POR CADA TRABAJO DE FUMIGACION EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y FUNERARIAS "CAPILLAS INAVI", TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EN LAS UBICADAS EN LAS DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAIS.

Miguel Luna
Soporte Adm. Div. De Servicios Generales

